

Culcoor



APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 744

COPIAPO, 24 de Octubre de 2016

VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 693 del 11.03.2014, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Reglamento N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda, Ley N° 18.575; R.E. N° 202 del 25.05.1994, Intendencia Regional de Atacama; R.E. N° 234 del 20.04.2016, Gobernación Provincial de Copiapó.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por R.E. N° 202 del 25.05.2016, la Intendencia Regional de Atacama, delegó en la Gobernación Provincial de Copiapó las facultades para disponer de todas las medidas administrativas para el funcionamiento del Complejo Fronterizo Paso San Francisco.
- 2.- Que, el Sr. Encargado del Complejo Fronterizo Paso San Francisco, a evacuado informe solicitando la reparación de la techumbre sector entrada vehicular del Recinto Aduanero de atención de público.
- 3.- Que, por razones de seguridad - y ante el desprendimiento de otras planchas - se debe atender con absoluta prontitud el imprevisto originado y señalado en el considerando segundo de la presente resolución.
- 4.- Que, atendiendo la naturaleza de la urgencia y a los plazos establecidos por el sistema Chilecompra para los actos de licitación.
- 5.- Que, el Art. 8, letra C, de la ley N° 19.886 considera atender emergencias, urgencias o imprevistos.
- 6.- Que, el presupuesto entregado por el contratista don Daniel Díaz Tabilo, Rut. N° 8.483.015-1, alcanza a la suma de \$ 380.000.- más iva.
- 7.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, y dada a la urgencia e imprevisto presentado, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo correspondiente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, el trato directo, para atender la urgencia e imprevisto surgido en la techumbre sector entrada vehicular del Recinto Aduanero de Atención de Público del Complejo Fronterizo Paso San Francisco, con la Empresa de don Daniel Díaz Tabilo, Rut. N° 8.483.015-1, por un valor de \$ 380.000.- más iva.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo a los Fondos del Complejo Fronterizo Paso San Francisco de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2016.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



24/10/2016

Mario Rivas Silva
5521487-5